

CENS 210- ADMINISTRACION DE MUTUALIDADES
CURSOS : SEGUNDO AÑO 2DA Y 4TA DIVISION.
DOCENTES: OLIVARES MARTIN-CASTRO GUILLERMO.

ESCUELA: C.E.N.S Nº 210

Docentes: Olivares Martin- Castro Guillermo

Espacio Curricular: Economía Social **Año:** 2020

Cursos: Segundo Divisiones: 2ª y 4ª. **Nivel:** Secundario Adultos

Turno: Noche

Tema: Características de Entidades Mutuales.

Guía Pedagógica Nro. 2.

Características de las mutuales

1. Las mutuales son asociaciones abiertas, integradas por personas que libre y democráticamente se unen para un fin común.
2. Son asociaciones y no sociedades, porque no persiguen lucro, sino simplemente prestar un servicio, desarrollando para ello, en forma permanente, actos de interés social.
3. Son libres porque su constitución y organización solo dependen de la propia iniciativa y voluntad de sus componentes.
4. Son democráticas porque los asociados tienen derechos igualitarios de participar en la conducción y gobierno de la mutual, como también en el control interno y, esencialmente, disfrutar de todos los servicios que la entidad genera.
5. Cumplen objetivos sociales y objetivos económicos en forma simultánea; con el correr de los años han ido creciendo y capacitándose estructuralmente, superando su propia organización.
6. Representan la forma más auténtica de unidad de un grupo de personas interesadas en desarrollar, en toda su extensión y profundidad, la idea y la práctica de la solidaridad y el principio del más alto servicio.

7. No se crean por el solo hecho de conseguir un mejor precio por los servicios que prestan, sino por la consiente disposición de lograr beneficios bajo la condición de una participación digna, para aliviar los problemas del grupo, y ser ejemplo ante el resto de la comunidad.
8. Cuando los miembros que la integran no concurren a las asambleas y permanecen indiferentes ante el éxito o el fracaso social, o que, de cualquier forma, niegan su colaboración, se convierten en detractores de la idea y de la obra que las mutuales realizan con un programa sano, moral y justo.
9. En cambio cuando los miembros de la mutual participan y viven el proceso de la entidad, adquieren conciencia y educación mutua.
10. El trabajo social, mutualmente realizado, despierta en todo hombre el aliciente hacia un esfuerzo mayor; produce satisfacciones de alto contenido espiritual y moral.
11. La acción mutua invita al hombre a construir un porvenir más venturoso, y a cambiar la mentalidad de muchos otros que no tienen conciencia de cuanto representa el trabajo, el riesgo, y la responsabilidad compartida con sus semejantes.
12. Las mutuales no nacen por generación espontánea, son siempre producto de acuciantes urgencias sociales.

Auto-ayuda y ayuda mutua

1. La auto-ayuda y ayuda mutua se concreta mediante la participación activa y permanente de los asociados de la mutual, desde la organización y durante su desenvolvimiento. Solo estas actitudes generan la acción de bien común que desarrollan las instituciones para cumplir su cometido específico: la prestación del servicio.
2. El concepto de auto-ayuda no puede separarse del de ayuda-mutua, éste consiste sustancialmente en la reciprocidad de responsabilidades y de satisfacciones entre los asociados.

3. La acción permanente de las mutuales, valiéndose de sus propios recursos, es el producto genuino de la ayuda-mutua, o ayuda-recíproca como también suele denominarse.

4. Por lo dicho afirmamos que ambos términos, utilizados reiteradamente cuando hacemos referencia a los principios mutualistas o la doctrina del sistema, forma conciencia entre los asociados para incitarlos a superar permanentemente sus dificultades individuales con acciones en conjunto

Empresa Social de Servicio

1. Sin temor a equivocarnos, sostenemos que la mutual es una empresa social de servicios. Toda su estructura está destinada a crear y dirigir una organización eminentemente de servicio. Para ello debe necesariamente mantener contacto con todos los sectores económico sociales.

2. La voluntad personal de cada uno de los asociados para prestarse recíprocamente un servicio, es la auténtica razón de ser de la asociación.

3. La asociación es la plataforma que da sustento a los objetivos de bien común que persigue la mutual. La empresa, en cambio, es sólo el mecanismo que para ése propósito se utiliza.

Formación Humanística

El mutualismo encierra en su cabal concepción, rasgos especiales que respetan y enaltecen al hombre por su calidad de ser humano, sin perjuicio de atender sus necesidades comunes.

Sus singulares virtudes, entre otras, son:

1. Descubrir el secreto antiquísimo del poder moral que tienen los hombres cuando se unen en un propósito de bien común.

2. Ofrecer la posibilidad de lograr los mejores resultados con la práctica de la solidaridad.

3. Proveer la base y experiencia para dar solución a problemas comunes, por medio de la acción de grupos hermanados.
4. Educar al hombre en las prácticas esenciales de la buena convivencia.
5. Ayuda a descubrir auténticos líderes comunitarios.
6. Convertir al hombre en artífice de su destino.
7. Enseñar al hombre los secretos de la organización de una empresa social de servicio.

La falta de sensibilidad por los problemas sociales demuestra qué lejos están muchos hombres de la armonía humana que aspira y promueve el mutualismo.

La Solidaridad en el terreno mutualista arroja como resultado la mejor defensa del interés individual y garantiza la efectividad del interés común.

"Contra el egoísmo inmoral se opone la virtud de los valores humanos; contra el espíritu mercenario se opone el espíritu solidario, y contra la anarquía y el aprovechamiento se opone el orden y la equidad. Todo ello fundado en la justicia y la paz que lleva consigo el sistema mutualista".

Fragmentos extraídos del Libro "Mutualismo y Mutualidades" del Lic. Blas José Castelli y del diario "Noticiero Mutual"

Actividad: Te proponemos que una vez leídas las características de las entidades mutuales, elabores 10 preguntas de Verdadero o Falso. Partiendo del siguiente ejemplo.

- 1) Las mutuales son entidades cerradas. **Falso**, porque son abiertas a la comunidad.